



REF.: ADJUDICA PROYECTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL JARDINES CLASICOS JUNJI, JARDIN INFANTIL FLORCITO DEL DESIERTO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ **R-01096**

IQUIQUE. **26 NOV 2010**

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.853, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta N° 015/967 del 09 de Noviembre del 2010, autorizó el llamado a propuesta y aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para efectuar el Mejoramiento Integral de los Jardines Clásicos Junji.

2.- Que, se publicó la Licitación Pública en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con las siguientes ID: 845-72-LE10.

3.- Que, hubo dos oferentes, ambos cumplieron satisfactoriamente con las Bases administrativas y Técnicas.

4.- Que, se produjo un empate y se dirimió por el menor valor ofertado según las Bases Administrativas.

5.-Que, la comisión evaluó y emitió el informe correspondiente, ajustándose a las Bases Técnicas y Administrativas.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la Licitación Pública a **SERGIO FELIPE MEDRANO URIBE**, RUT 13.623.913-9, ubicada en San Martín N° 385, Depto. 104, Iquique.

Jardín	Propuesta	Monto Adjudicado con IVA incluido
Florcita del Desierto	845-72-LE10	\$11.281.200.-

2.- Páguese a **SERGIO FELIPE MEDRANO URIBE**, RUT 13.623.913-9, ubicada en San Martín N° 385, Depto. 104, Iquique suma de \$11.281.200.- (once millones doscientos ochenta y un mil doscientos pesos) en la propuesta adjudicada los estados de pagos bimestrales (cada 15 días) previa presentación de la factura correspondiente por cada estado de pago y los antecedentes requeridos y la visación aprobatoria por parte del Inspector Técnico de la Obra (I.T.O.) de la Subdirección de Obertura.

3.- La supervisión, dirección y control de cada uno de los contratos, estará a cargo de la Subdirección de Cobertura.

4.- Impútese el gasto a las cuenta 22.06.001.002, Mantenión de Jardines, Programa 01 del presupuesto vigente del servicio.

**ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten signature]*  
**PAMELA BOYARDI VILLALOBOS  
EDUCADORA DE PÁRVULOS  
DIRECTORA REGIONAL TARAPACA**

*[Handwritten initials]*  
PBVRVK/JQP/INA/ina  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes ✓